

## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

**5332**

*Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares por la que se acepta la cesión temporal y gratuita de uso, por el plazo de veinticuatro meses, por parte de Boston Scientific Ibérica, SA, de una mesa de apoyo quirúrgica, valorada en 13.800 €, a favor del Servicio de Salud de las Islas Baleares y con destino al Servicio de Cardiología del Hospital Universitario Son Espases (PATRIM 07/2023)*

#### Antecedentes

1. En fecha 18 de abril de 2023 tiene entrada por correo electrónico en la Subdirección de Presupuestos y Control del Gasto la solicitud del Hospital Universitario Son Espases para tramitar la cesión gratuita de Boston Scientific Ibérica, SA, de una mesa de apoyo quirúrgica, valorada en 13.800 €, a favor del Servicio de Salud de las Islas Baleares y con destino al Servicio de Cardiología del Hospital Universitario Son Espases. La documentación aportada es la siguiente:

- Informe de necesidad emitido por el Servicio de Cardiología de HUSE en fecha 13 de marzo de 2023. Dispone que la incorporación de la mesa de apoyo quirúrgica mejora la calidad y seguridad en la realización de los procedimientos percutáneos en cardiología.
- Escrito de ofrecimiento de cesión gratuita de Boston Scientific Ibérica, SA, de fecha 27 de marzo de 2023 en el que figura lo siguiente [texto original]:

#### Descripción del equipo:

Accesorios de angiografía destinados a aumentar el espacio de trabajo y facilitar la ubicación del material quirúrgico, especialmente catéteres de gran tamaño utilizados para ablación y cartografía cardíaca o catéteres de acceso y guías de angiografía utilizados en implantes de CRM, manteniendo un campo estéril y evitando caídas accidentales de material.

Marca, Modelo: 2x Armsure AM0640. Drape Support AM1000B. IR Platform AM0420.

Fabricante: Adept Medical Limited. Distribuidor: Endocore S.L.

Otros datos identificativos:

Valor económico del equipo que se ofrece en cesión de uso: 13.800 (sin IVA).

El equipo que se cede no necesita fungible.

La cesión no supone gasto para el Servicio de Salud de Illes Balears ni para el HUSE.

La duración de la cesión comenzará el día en que el Hospital reciba el equipo y firme el acta de instalación y será de 2 años.

Queda entendido, que BSC, en ningún caso, es propietaria del Equipo y que éste será suministrado, entregado y puesto a disposición del Hospital por el Proveedor, que es Endocore S.L.

BSC cederá al Hospital el uso del Equipo, al ostentar la posesión de éste como arrendataria, de conformidad con el contrato de arrendamiento (en adelante el Contrato de Arrendamiento) que tiene previsto suscribir con la entidad Siemens Renting (en los sucesivos, la "Arrendadora").

Esta cesión se hace efectiva con carácter extraordinario y en ningún caso beneficia a ningún profesional sanitario ni constituye un incentivo para la recomendación, prescripción, compra, suministro, venta o administración de productos de marca determinada [...]

En el expediente consta la documentación referida al donante y su representación.

2. El 4 de mayo de 2023, el subdirector de Compras y Logística emite un informe según el cual la cesión sin fungible se considera «procedente».





3. El 15 de mayo de 2023, el director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares firma la Resolución de inicio para aceptar la cesión temporal, por el plazo de veinticuatro meses, por parte de Boston Scientific Ibérica, SA, de una mesa de apoyo quirúrgica, valorada en 13.800 €, a favor del Servicio de Salud de las Islas Baleares y con destino al Servicio de Cardiología del Hospital Universitario Son Espases.

4. En fecha 16 de mayo de 2023 el subdirector de Presupuestos y Control del Gasto emitió un informe favorable a la cesión temporal y gratuita de uso, por el plazo de veinticuatro meses, por parte de Boston Scientific Ibérica, SA, de una mesa de apoyo quirúrgica, valorada en 13.800 €, a favor del Servicio de Salud de las Islas Baleares y destino al Servicio de Cardiología del Hospital Universitario Son Espases.

#### **Fundamentos de derecho**

1. El Código civil, aprobado por el Real decreto de 24 de julio de 1889.
2. La Ley 6/2001, de 11 de abril, de patrimonio de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.
3. La Ley 5/2003, de 4 de abril, de salud de las Islas Baleares.
4. La Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de patrimonio de las administraciones públicas.
5. La Ley 7/2010, de 21 de julio, del sector público instrumental de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.
6. El Real decreto 1373/2009, de 28 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre.
7. El Decreto 127/2005, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 6/2001.
8. La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común.
9. La Ley 40/2015, de 1 de octubre, del régimen jurídico del sector público.
10. El Decreto 39/2006, de 21 de abril, por el que se aprueban los estatutos del ente público Servicio de Salud de las Islas Baleares.
11. La Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.
12. El Decreto 63/2019, de 2 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica básica del Servicio de Salud de las Islas Baleares.
13. El Decreto 9/2019, de 2 de julio, de la presidenta de las Islas Baleares, por el que se determina la composición del Gobierno y se establece la estructura de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.
14. El Decreto 12/2019, de 2 de julio, de la presidenta de las Islas Baleares, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.
15. El Decreto 26/2022, de 25 de julio, por el que se nombra al director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares.
16. El resto de disposiciones de aplicación legal.

Por todo esto, dicto la siguiente.

#### **Resolución**

1. Aceptar la cesión temporal y gratuita de uso, por el plazo de veinticuatro meses, por parte de Boston Scientific Ibérica, SA, de una mesa de apoyo quirúrgica, valorada en 13.800 €, a favor del Servicio de Salud de las Islas Baleares y con destino al Servicio de Cardiología del Hospital Universitario Son Espases.
2. Notificar esta resolución al cedente y publicarla en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*.

(Firmado digitalmente: 23 de mayo de 2023)

**El director general del Servicio de Salud**  
Manuel Palomino Chacón

